



6. GOBIERNO CORPORATIVO Y CONTROL INTERNO

6.1. Guía de Buen Gobierno

A lo largo del ejercicio 2008 se han desarrollado las previsiones contenidas en la Guía de Buen Gobierno, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad en el mes de diciembre de 2007. Así, se ha procedido a publicar en la web del Consorcio la información contenida en el Informe Anual, incluyéndose también la información sobre la identidad de los miembros del Consejo de Administración y del equipo directivo, con una referencia a la cualificación profesional y a las funciones que tiene atribuidas cada uno de ellos.

Asimismo, en ejecución del artículo 5 de la Guía de Buen Gobierno, a partir del mes de julio se ha habilitado en la web de la Entidad una zona reservada a los Consejeros y miembros de la Comisión Delegada para la Actividad Liquidadora, en la que éstos pueden acceder, de manera inmediata, a toda la documentación relativa a los Consejos de Administración y reuniones de la Comisión Delegada para la Actividad Liquidadora celebrados (convocatorias, actas, informes de gestión, etc.).

6.2. Control Interno

En el ámbito del control interno, las actuaciones más destacadas del ejercicio han sido las siguientes:

6.2.1. Informe sobre Control Interno 2007

En el mes de julio, el Director General presentó al Consejo de Administración el informe de control interno que se ha elaborado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 110.7 del ROSSP. Hay que señalar que la adaptación del citado artículo 110 a la singular naturaleza jurídica del Consorcio fue llevada a cabo por la Instrucción de la Presidencia GE-11/2006.

En el informe presentado se detallan las actuaciones desarrolladas a lo largo del año para reforzar los instrumentos aplicados en el ámbito del control interno y del control de la política de inversiones. Además, se incluye una referencia a la efectividad de estos sistemas y también a la evolución de los trabajos tendentes al desarrollo de los elementos que, en el futuro, van a integrar el sistema de control interno de la entidad y que están siendo desarrollados por una consultoría externa.

Como conclusiones más destacadas, dicho informe señala que las auditorías encargadas y elaboradas por

la IGAE en los últimos años no han detectado deficiencias, siendo de resaltar que para el propio ejercicio 2007 la IGAE no ha considerado necesario realizar el informe complementario al de auditoría por estimar que no había materia que lo justificara.

Al propio tiempo, el informe sobre control interno señala que las conclusiones preliminares obtenidas por parte de la consultoría externa que está desarrollando el nuevo sistema ponen de relieve un adecuado grado de desarrollo de los instrumentos de control, no obstante lo cual se están identificando los riesgos existentes, así como las oportunidades de mejora de estos ámbitos.

El informe de control interno presentado al Consejo fue, también, remitido para su conocimiento a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

6.2.2. Estudio de Consultoría para el Desarrollo de los Elementos Integrantes del Sistema de Control Interno de la Entidad

A lo largo de 2008 se ha concluido, por parte de una consultoría externa, el proyecto para el desarrollo de los elementos integrantes del sistema de control interno de la entidad. Dicho proyecto ha contado con la participación activa de los directores





y responsables de todas las unidades de los servicios centrales y de varias delegaciones regionales y su contenido fue presentado al Consejo de Administración en el mes de octubre.

Las líneas de trabajo desarrolladas han sido las siguientes:

- Elaboración del mapa de riesgos a partir de la identificación de los procesos, subprocesos, macro-actividades y actividades que se desarrollan en las distintas unidades. Este proceso ha dado lugar a la identificación de 874 riesgos que, una vez valorados, utilizando los criterios de probabilidad, impacto financiero, impacto normativo e impacto reputacional, se han estructurado las diferentes matrices de riesgo que van a ser objeto de análisis y vigilancia permanente a través de una herramienta de análisis del riesgo.
- Análisis y revisión de los procedimientos operacionales que sigue la entidad, obteniendo una matriz de segregación de funciones y detectando las oportunidades de mejora a introducir en los procedimientos.
- Desarrollo de un completo sistema de información y comunicación con la definición de nuevos cuadros de mando a los distintos niveles: Consejo de Administración, Dirección General-Comité de Dirección y Direcciones.
- Creación de la función de control interno, con la definición de la estructura y responsabilidades del área de control interno y la elaboración del manual de control interno.

El trabajo de consultoría se completa con un plan de acción para gestionar el cambio, que incorpora un plan de comunicación y formación, del que ya se han programado las primeras acciones, que se iniciaron con un curso para los coordinadores de riesgos, celebradas los días 3 y 4 de noviembre de 2008, y que concluirán en los primeros meses de 2009. También se ha completado esta labor de información con la colocación en la intranet corporativa de un elemento audiovisual dirigido a difundir la cultura y los principios del control interno entre los empleados del Consorcio.

Es de señalar que, como resultado del trabajo, ha sido preciso efectuar una valoración del impacto del riesgo catastrófico, que es el más importante que tiene la entidad. Con este fin, se ha realizado una revisión y actualización del trabajo desarrollado por primera vez en el año 1994, para evaluar dicho riesgo catastrófico, habiéndose comprobado que los resultados reales ocurridos son bastante

próximos a las previsiones de dicho estudio. Esta actualización se ha incorporado al estudio de consultoría como un documento anexo independiente.

Entre las propuestas contenidas en el trabajo realizado, hay algunas cuya implantación requiere introducir modificaciones en la redacción del Estatuto Orgánico de la entidad y también en las instrucciones de la Presidencia sobre la estructura orgánica de los servicios centrales y sobre la atribución de responsabilidades a efectos del control interno y del control de la política de inversiones, habiéndose realizado dichas modificaciones, respectivamente, con fechas 28 y 29 de octubre de 2008.

6.3. Control de la Política de Inversiones

Tal como se prevé en la ya citada Instrucción de la Presidencia GE-11/2007, dictada en ejecución de lo previsto en el artículo 110 bis) del ROSSP, en el mes de diciembre el Consejo de Administración informó favorablemente la propuesta sobre los criterios y la estrategia a aplicar en las inversiones de la entidad para el ejercicio 2009, en cuya formulación se han tenido en cuenta las especiales circunstancias que han afectado a los mercados financieros en el 2008.

